

**NUEVA CROISSANTERIE, S. A.****(Sociedad parcialmente escindida)****DULCIPÁN, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)***Anuncio de escisión parcial*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima» y «Dulcipán, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 4 de diciembre de 2002, han aprobado la escisión parcial de «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima», sociedad parcialmente escindida, que segrega parte de su patrimonio, constituido por una unidad económica independiente que se traspa en bloque a «Dulcipán, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La sociedad beneficiaria de la escisión parcial se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Dicha escisión parcial ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de 30 de septiembre de 2002 de la sociedad que se escinde parcialmente, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

No se atribuye ventaja especial alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Igualmente, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Nueva Croissanterie, Sociedad Anónima», Jesús Burgos Casla, y el Administrador único de «Dulcipán, Sociedad Limitada», Jesús Burgos Casla.—4.735. 1.ª 17-2-2003

**PETITJEAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad anunciante, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Nuestra Señora de Montserrat, 29, el día 7 de marzo de 2003, a las doce horas, en única convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión, en su caso, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el mismo período.

Tercero.—Aplicación del resultado con aprobación, en su caso, del destino de las aportaciones realizadas por los socios a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Designación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas, y redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 5 de febrero de 2003.—El Secretario no Consejero, Antonio Crespo Pando.—5.410.

**PRIM, S. A.***Modificación Estatutos*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Prim, Sociedad Anónima», en su reunión del pasado 6 de febrero de 2003, aprobó por unanimidad modificar el objeto social y trasladar el domicilio social, con la consecuente modificación de los artículos 2.º y 3.º de los Estatutos Sociales respectivamente, que de ahora en adelante quedan redactados como sigue:

Artículo 2.º Constituye el objeto social:

a) La fabricación, comercialización, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de material ortopédico, médico, quirúrgico, farmacéutico, veterinario, dietético, alimentario, químico, científico e industrial.

b) La construcción, explotación y gestión de instalaciones sanitarias y geriátricas.

c) La prestación de servicios de administración y gestión de sociedades.

d) La tenencia de bienes por cuenta propia.

e) La realización de toda clase de operaciones de compra, venta, urbanización, promoción, construcción, reparación, mejora y explotación de cualquier clase de bienes inmuebles.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas de forma total o parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades, uniones temporales de empresas o cualquier otro tipo de lícita asociación y siempre que se reúnan los requisitos exigidos legalmente y que a tales actividades pudiera serles de aplicación.

Artículo 3.º El domicilio social se establece en polígono industrial número 1, calle F, número 15, Móstoles, Madrid. El Órgano de Administración de la sociedad podrá crear, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente, tanto en España como en el extranjero, pudiendo asimismo, trasladar la sede social dentro de la población de su domicilio. Para trasladar el domicilio social a otra población o provincia, será necesario el acuerdo favorable de la Junta de accionistas.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos J. Rodríguez.—4.563.

**PROBOI, S. A.****(En liquidación)***Acuerdo de Junta general extraordinaria y universal*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de enero del 2003, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante .....	65.460,40
VI. Tesorería .....	65.460,40
<b>Total Activo .....</b>	<b>65.460,40</b>

	Euros
Activo:	
A) Fondos propios .....	65.460,40
I. Capital suscrito .....	60.101,21
IV. Reservas .....	7.227,19
1. Reserva legal .....	3.741,49
6. Reserva voluntaria .....	3.485,70
VI. Pérdidas y Ganancias .....	1.868,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>65.460,40</b>

Sant Boi de Llobregat, 11 de enero de 2003.—El Liquidador, Antonio Muñoz de la Torre.—5.108.

**PROCUEVAS, SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación al 31 de enero de 2003:

	Euros
Activo:	
Bancos .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
Pasivo:	
Capital social .....	3.005,06
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 54.136,41
Aportación de socios para compensación de pérdidas .....	51.131,35
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Cuevas del Almanzaora (Almería), 31 de enero de 2003.—El Liquidador, José María Belmonte Clemente.—4.886.

**PROCURE ENERGÍA, S. A.**

Los Administradores mancomunados de la sociedad «Procure Energía, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad que prevé el artículo 5.º de los Estatutos sociales, han decidido reclamar a los accionistas el desembolso del 75 por 100 del valor nominal de las acciones de las que son titulares. Este desembolso se realizará en metálico, tal y como está previsto en el citado artículo 5.º de los Estatutos, y deberá hacerse efectivo antes del próximo 26 de febrero de 2003, bien directamente en las oficinas de la sociedad, bien ingresando su importe en la cuenta corriente número 2100.1391.98.0200049047, abierto en la entidad «La Caixa», sucursal número 1.391, de la calle Aragón, número 315, de Barcelona.

Barcelona, 6 de febrero de 2003.—Dos Administradores mancomunados, Joan Josep Codina Queralt y Laura Gaude i Mas.—4.729.

**PROMOCIONES ANOIA, S. A.****Sociedad unipersonal**

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 1 de enero de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución y la liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	284,99
Deudores .....	102.240,10
Tesorería .....	22,77
<b>Total Activo .....</b>	<b>102.547,86</b>